

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 FEB 2018

VISTO las notas presentadas por la Sra. Soledad María Del Milagro FERAUD LÓPEZ, D.N.I. N° 28.975.205, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas solicita colaboración para trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de concluir el Curso Avanzado en Medicina y Cuidados Paliativos 2017, dictado por la Asociación Pallium Latinoamericana.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 09/05/18 - regreso: 13/05/18) a nombre de la Sra. Soledad María Del Milagro FERAUD LÓPEZ, D.N.I. N° 28.975.205, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

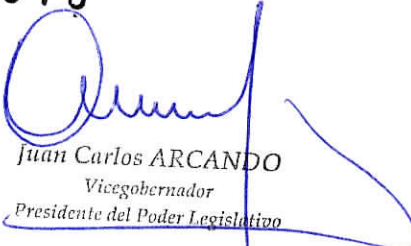
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 09/05/18 - regreso: 13/05/18) a nombre del Sra. Soledad María Del Milagro FERAUD LÓPEZ, D.N.I. N° 28.975.205, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 087/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo